

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 ext. 4112-4118
Cali - Valle

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2025

OFICIO No.646/2022-00269-00

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RCE
DEMANDANTE: ERMINSUL MINA INSUASTI C.C. 16.786.619
ZULMA VANESSA BALDRICH MINA C.C. 1.143.940.471
MARITZA MINA INSUASTY C.C. 66.906.054
EDGAR BALDRICH MINA C.C. 1.143.959.075
SAMUEL BALDRICH LEDESMA NUIP. 1.109.675.785
DEMANDADO: MIGUEL GUSTAVO CABRERA PORTILLA C.C. 98.260.012
HANNAHI CAMILA CABRERA GONZÁLEZ C.C. 1.234.195.614
HDI SEGUROS S.A. NIT. 860.004.875-6
RADICACIÓN: 760013103011-2022-0269-00

Me permito comunicarles que mediante auto No.726 del 19 de mayo de 2025, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso: "**3. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada de Inscripción de esta demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-506707 de propiedad de la demandada HDI SEGUROS S.A. Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Notifíquese, El Juez (fdo), Nelson Osorio Guamanga**".

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad dejando sin efecto la orden de inscripción de demanda comunicada mediante oficio No.1589/2022-00269-00 de fecha 23 de noviembre de 2022 y expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación del caso.

Atentamente,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Sandra Arboleda Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eef6f4474f8eecd5f18fb88f0b154f7d411c83efae9613c3a08235856ebe246**

Documento generado en 19/05/2025 05:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>